

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

110**TORREMOCHA DE JARAMA****URBANISMO**

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 8 de febrero de 2007, el Plan General de Ordenación Urbana en Torremocha de Jarama (Madrid), queda, de nuevo, el expediente expuesto al público por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Todo ello en cumplimiento de los artículos 50 y siguientes de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Torremocha de Jarama, a 13 de mayo de 2010.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(03/19.625/10)